

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura :	AS-DU-032-2023-SM-125-2023-ESSALUD/CEABE-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD EN ATENCIÓN A LA ALERTA DEL FENOMENO DEL EL NIÑO EN PERU 2023-2024, MATERIAL MEDICO 03 ITEMS

Ruc/código :	20606267241	Fecha de envío :	21/11/2023
Nombre o Razón social :	IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	18:36:44

**Consulta: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

Se puede ver que en las bases del procedimiento de selección solicitan en las especificaciones técnicas del los mandiles M,L Y XL en:

Presentación:

- Mangas raglan largas.

Solicitamos al comité de selección en virtud de garantizar la pluralidad de postores y presentación de ofertas que acepten de igual manera las mangas largas ya que al solicitar como ranglan impiden y limitan la presentación de otras ofertas y esto contraviene a lo que indica la ley de contrataciones con el estado.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: ANEXOS      Literal: G      Página: 65  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al postor, que según las especificaciones técnicas contenidas en las bases y emitidas por el IETSI se solicita en CARACTERÍSTICAS: " (...) Mangas raglán largas, que permita el libre movimiento del usuario, entre otros", por lo que deberá ceñirse a lo establecido. Es importante mencionar que ESSALUD cuenta con un ente regulador el cual estandariza las especificaciones técnicas normadas en este proceso de selección y todos los procesos de selección ligados al Seguro Social de Salud (EsSalud) y es el Instituto de Evaluación de Tecnologías en la Salud e Investigación (IETSI), el cual ya definió las característica y especificaciones de los bienes en un petitorio institucional; por lo tanto; los postores deben dar cumplimiento a lo requerido en la ficha técnica homologada por IETSI en todos sus extremos. En tal sentido, no se acoge a lo solicitado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-125-2023-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD EN ATENCIÓN A LA ALERTA DEL FENOMENO DEL EL NIÑO EN PERU 2023-2024, MATERIAL MEDICO 03 ITEMS

Ruc/código : 20606267241

Fecha de envío : 21/11/2023

Nombre o Razón social : IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 18:36:44

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Señores del comité de selección, observamos que en las especificaciones técnicas del producto están solicitando que el gramaje sea de 30gr a 45gr/m2 solicitamos al comité de selección que el gramaje sea de 40gr porque al pedir un rango tan amplio de gramaje no hace una competencia justa ya que el gramaje de 30 y 35gr/m2 son de menor calidad y el precio también es menor que el de una calidad de gramaje 40. Es así que solicitamos el gramaje 40gr/m2 para garantizar una mayor protección hacia la persona que hará uso de dicho producto.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: ANEXOS      Literal: G      **Página: 65**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al postor, que según las especificaciones técnicas contenidas en las bases y emitidas por el IETSI se solicita en CARACTERÍSTICAS: " (...) Gramaje de 30-45 gr/m2, , entre otros", por lo que deberá ceñirse a lo establecido. Es importante mencionar que ESSALUD cuenta con un ente regulador el cual estandariza las especificaciones técnicas normadas en este proceso de selección y todos los procesos de selección ligados al Seguro Social de Salud (EsSalud) y es el Instituto de Evaluación de Tecnologías en la Salud e Investigación (IETSI), el cual ya definió las característica y especificaciones de los bienes en un petitorio institucional; por lo tanto; los postores deben dar cumplimiento a lo requerido en la ficha técnica homologada por IETSI en todos sus extremos. En tal sentido, no se acoge a lo solicitado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null